

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo. A los 26 días del mes de agosto de 2024.-----

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que se le asignó el folio **100178000021624**, y que en obvio de repeticiones esta Representación da por reproducida, con el presente Acuerdo el Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de Durango da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 120, 121, 122, 124, y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; esta Secretaría de Salud de Durango es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que procede a **EMITIR**:-----

II.- Que el Comité de Transparencia, regula de manera clara, los mecanismos y las normas específicas para garantizar el derecho Constitucional de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, garantizando de esta manera la transparencia en el ejercicio de la función pública. *Sin embargo, de la integración de los datos para atender la solicitud, se desprende que debido a la situación actual se requiere más tiempo para integrar la información requerida, ya que el personal de la Secretaría de Salud se encuentra con una carga de trabajo mayor a la habitual, en términos de lo señalado en el artículo 56 de la Ley en cita.*-----

Por las consideraciones antes vertidas, el **Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de Durango** procede a emitir: -----

ÚNICO.- Notifíquese el presente acuerdo al solicitante, en el que se informa una ampliación de plazo para reunir la información en relación con la solicitud presentada ante el Comité de Transparencia de la **Secretaría de Salud de Durango** -----